

16 NOV 2017

docs

a/c Sec. Administrativa Conselho Superior
Presidente Conselho Superior UNR

Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Bacharel

Lic. Silvana T. DALDOSS

RESOLUCION C.S. N° 1483/2017

ARTICULO 4º.- Inscribase, comunicarse y archivarse.

Interna dispuesta por la Ord. N° 670.

las regulaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la Autorización en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en ARTICULO 3º.- Proceder a la presentación de la cartera en la próxima convocatoria que realize anexo Plan de Estudios.

ARTICULO 2º.- Establecer que la modificación tendrá vigencia a partir del 09 de noviembre de 2017, y que los alumnos de cohorte anterior podrán optar expresamente, por su parte a este

Anexos I y II forman parte de la presente.

ARTICULO 1º.- Aprueba la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la cartera de posgrado de Especialización en Infectología, de la Facultad de Ciencias Médicas, que como

RESOLVE:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.

en la sesión del día de la fecha.

Que el presente expediente es trámite y sprobado por los señores Consejeros Superiores

que Secretaría Académica de Posgrado emitió despacho N° 335/17.

CONSIDERANDO:

VISTO que por las presentes solicitudes la Facultad de Ciencias Médicas mediante Resolución C.D. N° 2264/2017 propone la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la cartera de posgrado de Especialización en Infectología, de dicha Facultad; y

ROSARIO, 09 de noviembre de 2017



4.- DENOMINACION: Carrera de Posgrado de Especialización en

Infeccología.

2.- FUNDAMENTACIÓN:

La patología infecciosa tiene una gran incidencia en la salud de las poblaciones. Tipicamente se describe que las enfermedades infecciosas representan la segunda causa de mortalidad y la primera causa de perdida de vida ajustados por discapacidad en el mundo. Esta tipo de cambios que exige respuestas rápidas y flexibles. Estas respuestas deberán ser extremadamente, característica mente, presentar un panorama en continuo con un alto nivel de dedicación y especialización.

La inserción del especialista en Infeccología en la atención interdisciplinaria y formando parte de los equipos de salud, abarca desde la integración como gestor de políticas de salud, programas de enfermedades infeccio-contagiosas (el: tuberculosis, inmunizaciones, VIH/SIDA), a la vigilancia epidemiológica y

remergentes. Asimismo, la presencia del especialista en Infeccología en el acudir en épocas de epidemia, tanto patología endémica o emergentes y

hospitalar, además de la intervención especializada como experto en patología

infecciosa, es un integrante del equipo que debe ser capaz de abarcar,

multidisciplinaria y dirigir políticas ante el problema en expansión de las

enfermedades y los programas de vigilancia activa de las infecciones, políticas de

uso de antimicrobianos y cuidados del personal de salud. Su actividad

en el hospital, el especialista en Infeccología lidera el comité de control

multidisciplinaria.

Desde el consultorio externo, el aumento de enfermedades emergentes

culpadas de los derechos del paciente que se interna.

Y reemergencias y el establecimiento de las fronteras llevaron al desarrollo de la

medicina del viajero que requiere conocimientos epidemiológico y geográfico

con continua actualización. El manejo de la infección por el VIH, tanto de los

pacientes con enfermedad avanzada y sus complicaciones oportunistas como

en el manejo de los que conviven con el VIH con virus controlada, que van a

envejecer con el virus y que requieren atención de sus comorbilidades, del

tratamiento androtoxical con su complejidad y sus interacciones

farmacológicas. Además en este campo de la epidemia por el VIH, la continua

aparición de nuevos fármacos, modelos o de paradigmas, de atención, de

prevención e incluso cura que es y será liderado por especialistas en

enfermedades infecciosas.

3.- OBJETIVOS DE LA CARRERA:

- Contribuir en la formación de especialistas capaces de integrar la práctica de la especialidad en los diferentes departamentos clínicos, nacionales y provinciales.

ANEXO I



- Círculo de Control de Infecciones tanto en el estudio de los brotes como en infección nosocomial. En este sentido el especialista será capaz de integrarse 2. Epidemiología hospitalaria para el adecuado control de la hospitalizadas) atendiendo aspectos preventivos y curativos de las mismas.
1. Manejo asistencial de pacientes con infecciones (ambulatorios y los signos aspeciales de la práctica).

El especialista en Infeccología es un posgrado capaz de desarrollar formación global en todos estos procesos.

natural y práctico, de la epidemiología, etiología, patogenia y fisopatología, historia nosobiológicas, de su epidemiología, etiología, patogenia y fisopatología, historia clínica, los derivados del conocimiento conceptual de las entidades Los conocimientos teóricos son, como en otras ramas de las disciplinas

- Área de investigación.

- Área docente.

- Área asistencial, tanto Atención Primaria como Hospitalaria.

El especialista en Infeccología es un posgrado capaz de desempeñarse en los siguientes campos:

4.4 PERFIL DEL TITULO

Infeccología a quienes cumplieran los requisitos del plan de estudio de esta Nacional de Rosario, otorgará el grado académico de Especialista en 4.3 Acreditación: La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad 4.2 Modular: Presencial, estable y estructurada

4.1 Nivel: Posgrado.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA:

- Profesional.
- Aplicar valores éticos y humanitarios en el desarrollo de la actividad sociocultural del paciente.
- Analizar el proceso salud-enfermedad dentro del contexto comunitario del momento histórico por el cual atraviesa.
- Proporcionar elementos facilitadores para que puedan desarrollar una cultura crítica y reflexiva que permita el abordaje científico de las problemáticas del proceso salud-enfermedad, sin descontextualizar al individuo y/o la para la resolución de dilemas médicos.
- Brindar la posibilidad de adquirir herramientas éticas, formales y sólidas multíplicación de los efectos logrados.
- Formar un especialista capaz de contextualizar el problema biológico en el proceso de salud enfermedad atención, a integrar redes con otros centros para el intercambio profesional, la formación continua y la en equipo.
- Proporcionar elementos facilitadores para el diseño de estrategias de trabajo epidemiológico.
- Integración de equipos sanitarios a la realización de trabajos en áreas de prevalencia endémica, como así también en situaciones de epidemia.
- Capacitar a los graduados en las competencias relacionadas con la

- el desarrollo de vigilancia en salud, colaborando en la formación de enfermería especializada.
3. Contraria con sólidos fundamentos de Farmacología Clínica aplicada al uso racional de antimicrobianos.
4. Manejará de forma adecuada la atención de pacientes immunocomprometidos.
5. Participará con juicio crítico en la elaboración de normas de bioseguridad así como de esquemas de vacunación y de imunoterapia.
6. Estará capacitado para la realización de investigaciones específicas.
7. Participará en programas de educación sanitaria a la comunidad polínicas de necrosis astiotenciales.
8. Estará capacitado para traeas documentadas de grado en las diferentes especialidades en los aspectos preventivos.
9. Tratamiento y Recuperación. Así también, los Grados de la Carrera de áreas: de Promoción de Salud, Prevención de la Enfermedad y Diagnóstico, especialmente en los aspectos preventivos.
10. Participación en la realización de programas de educación sanitaria a la comunidad de postgrado de áreas biológicas en lo que incluye a nutrición y dietética.
11. Carrera, los postulantes al Posgrado que cumplen con los siguientes requisitos:

a) Poseer título de grado de Medicina, debidamente certificado, otorgado por la Universidad Nacional de Rosario u otras Universidades Nacionales, Públicas o Privadas, legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

b) Poseer el título de grado de médico, obtenido en Universidad y Facultad de Medicina.

c) Deberán acreditar la finalización del cursado de la Especialidad en Clínica Médica, Terapéutica intensiva, o otra especialidad avalada por la Comisión Académica.

d) La selección de postulantes a ingresar a la Carrera de Posgrado de Especialización en Infectología se realizará a través de un concurso abierto que efectúa la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas e incluye presentación de antecedentes y un examen de conocimientos generales. Con el resultado de la evaluación de estos elementos, se conforma un orden de méritos que posibilita la opción de ingresar a alguna de las plazas ofrecidas en la especialidad.

Los aspirantes deberán presentar copia legalizada del título de grado universitario, currículum vitae con carácter de declaración jurada y documentos probatoria vinculable a sus antecedentes.

- 6.1 AREA DE FORMACION GENERAL
- La organización del plan de estudio de la Carrera de Posgrado de Especialización en Infectología se basa en tres áreas constituidas por unidades de conocimiento que se desarrollarán en forma simultánea, para integrar los conocimientos generales, los específicos de la especialidad y la actividad práctica.
- 6.2 AREA DE FORMACION ESPECIALICA
- Esta área tiene como finalidad la formación integral del Especialista en Infectología y comprenderá las siguientes unidades académicas que se detallan a continuación:
- 1.2.1 Epidemiología y Gestión de servicios de salud.
 - 1.3.1 Etica, bioética y responsabilidad médica.
 - 3.24.1 Metodología de la investigación y biostadística
 - 1.4.1 Introducción a la Infectología.
 - 1.5.1 Tratamiento antiinfectivo.
 - 1.6 Diagnóstico etiológico. Bacteriología.
 - 1.7.2 Bloseguridad.
 - 1.8.2 Inmunizaciones.
 - 1.9.2 Fibra, FOD. Enfermedades febriles exantemáticas
 - 1.10.2 Infecciones de tejidos blandos, postoperatorias y osteoarticulares
 - 1.11.2 Infecciones de las vías aéreas superiores e inferiores.
 - 2.13.1 Patologías Regionales de América Latina y otras regiones
 - 2.14.1 Tubercolosis
 - 2.15.1 Infecciones del sistema nervioso central
 - 2.16.1 Sepsis e infecciones del aparato cardiovascular
 - 2.17.2 Patología Infectológica del aparato digestivo e infecciones hepatobiliares.
 - 2.18.2 Infecciones urinarias
 - 2.19.2 Urgencias Infecciosas
 - 2.20.2 La interconsulta en Infectología
 - 2.21 Infección por HIV/SIDA
 - 2.22.2 Infecciones de transmisión sexual
 - 3.25.1 Infecciones en huespedes especiales.
 - 3.26.1 Infecciones asociadas al sitio quirúrgico
 - 3.27.1 Infecciones nosocomiales. Epidemiología y Control de Infecciones en el Hospital
 - 3.28.2 Infecciones tocicogénicas y del recién nacido

- 6.3 DURACION DE LA CARRERA
- La duración de la Carrera será de tres (3) años calendarios.
- 6.4 ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS
- 6.4.1 Área de Formación General
- Esta área tiene como finalidad la formación integral del Especialista en Infectología y comprenderá las siguientes unidades académicas que se detallan a continuación:
- 1.2.2 Desarrollo de habilidades profesionales de acuerdo a las necesidades y contenidos.
 - 1.3.2 Infecciones de las vías aéreas superiores e inferiores a la convención.
 - 1.4.2 Infecciones de tejidos blandos, postoperatorias y osteoarticulares
 - 1.5.2 Fibra, FOD. Enfermedades febriles exantemáticas
 - 1.6.2 Diagnóstico etiológico. Bacteriología
 - 1.7.2 Bloseguridad.
 - 1.8.2 Inmunizaciones.
 - 1.9.2 Fibra, FOD. Enfermedades febriles exantemáticas
 - 1.10.2 Infecciones de tejidos blandos, postoperatorias y osteoarticulares
 - 1.11.2 Infecciones de las vías aéreas superiores e inferiores.
 - 2.13.1 Patologías Regionales de América Latina y otras regiones
 - 2.14.1 Tubercolosis
 - 2.15.1 Infecciones del sistema nervioso central
 - 2.16.1 Sepsis e infecciones del aparato cardiovascular
 - 2.17.2 Patología Infectológica del aparato digestivo e infecciones hepatobiliares.
 - 2.18.2 Infecciones urinarias
 - 2.19.2 Urgencias Infecciosas
 - 2.20.2 La interconsulta en Infectología
 - 2.21 Infección por HIV/SIDA
 - 2.22.2 Infecciones de transmisión sexual
 - 3.25.1 Infecciones en huespedes especiales.
 - 3.26.1 Infecciones asociadas al sitio quirúrgico
 - 3.27.1 Infecciones nosocomiales. Epidemiología y Control de Infecciones en el Hospital
 - 3.28.2 Infecciones tocicogénicas y del recién nacido

Conclusion

Mala praxis médica. Marcos reguladores de la investigación en seres humanos, muerte digna. Responsabilidad del Médico en ejercicio de la especialidad. Consentimiento informado. Eutanasia, distanaza y mistanaza. El respeto a la familia. Secreto Médico. La historia clínica. La autoromía del paciente humano, persona e individuo. El Acto Médico. Relación médico-paciente. Los grandes modelos éticos. Ética aplicada. Biética. Concepto de ser humano, persona e individuo. El Acto Médico. Relación médico-paciente.

1.3.1 ÉTICA, BIOTÉCNICA Y RESPONSABILIDAD MÉDICA

local participativa.

AtenCIÓN Primaria de la Salud. Financiamiento y provisión de servicios de salud. Tipos de asistencia en nuestro País. Elementos de programación de población.

(geográfica) de la República Argentina; análisis de la situación de salud de la Sistema de Control (Vigilancia en Salud Pública). Epidemiología regional e implementación de las políticas de salud y la gestión de los servicios, modelos de multicausalidad, y la epidemiología social; implicancia en el diseño de causas de enfermedad; la epidemiología social; la mononcausalidad, los

1.2.1 EPIDEMIOLOGÍA Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

6.1 ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL

6. UNIDADES TEMÁTICAS Y DELIMITACIÓN DE LOS CONTENIDOS

- 3.23 Formación Práctica III
- 2.12 Formación Práctica II
- 1.1 Formación Práctica I

el estudio epidemiológico del grupo familiar y/o social, diagnósticas en el grupo familiar y/o social. El objetivo final no se debe limitar a infecciones en el grupo familiar y/o social. Para lo cual se debe enfocar en espedialista debe tener conciencia del impacto de las enfermedades desarrrollara en forma simultánea y coordinada con las otras áreas. El para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas. Se la formación práctica es fundamental para adquirir habilidades diagnóstica, las prácticas terapéuticas y las normas de prevención. Aceder al seguimiento evolutivo y a las aplicaciones de la metodología con diversas enfermedades infecciosas (médicas y quirúrgicas). Ello permitirá adecuado en instituciones de salud con experiencia en la atención de pacientes extensión, mediante recursos pedagógicos modernos y entrealmientos programa tendiente a integrar la actividad asistencial, de investigación y La formación del Especialista en Infectología se hará con un

6.3 ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA

- 3.32.2 Microbiología
- 3.31.2 Medicina del Víajero
- 3.30.2 Patologías emergentes y reemergentes
- 3.29.2 Hepatitis

Enfermedades transmítidas por materiales biológicos. Normas de prevención de accidentes laborales. Manejo de las exposiciones laborales con la infecções. Definición de agente de riesgo y factor de salud fluidos potencialmente infeciosos. Manejo del personal del equipo de salud.

1.7.2 Blosegurada

Sistemas de vigilancia. Escalafón de antímicrobios. Interpretación a informe de los resultados. Análisis de diagnósticos rápidos y/o automatizados. Métodos de Gram-Nicolle y otros. Métodos de microorganismos infeciosos. Bacteriología sistemática. Identificación de microorganismos infeciosos. Bacteriología analítica y otras. Principios del diagnóstico microbiológico. Colaboración de materiales clínicos. Principios del trasvase y procesamiento de muestras para extracción, conservación, transporte en microbiología. Normas para el diagnóstico, laboratorio en microbiología.

1.6 Diagnóstico Etiológico. Bacteriología

Principios del tratamiento antiinfecioso. Farmacodinética y farmacodinámica de los medicamentos antiinfeciosos. Mecanismos de resistencia antimicrobiana en las bacterias. Estudios de los antimicrobianos por grupo (antibacterianos, antivirales, antimicóticos y antiparasitarios). Criterios de selección. Prácticas con antimicrobios a nivel individual e institucional. Problemas y efectos adversos de los antimicrobios.

Principios epidemiológicos. Flora habitual. Generación bacteriana. Mecanismos de resistencia. Bases moleculares de la patogéñicidad microbiana. Factores de vulnerabilidad. Generales y específicos del huésped. Modo de acción de los microorganismos. Microbiana. Relación microorganismo-huésped. Mecanismos de defensa patogénica. Persección molecular de la patogénea. Principios epidemiológicos antiinfeciosos. Estudio de los antimicrobianos.

1.5.1 Tratamiento antiinfecioso

La ética en el proceso de investigación: consentimiento informado, uso de concienciamiento, dilemas éticos, abusivo o peder en la relación de investigación, el anonimato.

6.2 ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Concepto de Paradigma y sus dimensiones. Los paradigmas de investigación: positiiva, neo-positiva, teoría crítica, constructivismo, etc., disciplina, interdisciplina, transdisciplina en la construcción del conocimiento científico. La relación entre las epistemologías y las estrategias metodológicas. Formulación del Proyecto de Investigación. La constitución del objeto de estudio. El concepto de Dilema de Investigación. Diferentes diseños de investigación: investigación participativa, diseños experimentales y observacionales, etc. Las técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas. El Trabajo de Campo como espacio de producción de conocimientos.

3.2.4.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y BIOESTADÍSTICA

1.8.2 Inmunizaciones
Generalidades sobre vacunas. Vacunas del Calendario Nacional de Vacunación. Vacunación en adolescentes. Vacunación en adultos. Vacunación. Procedimientos. Desechos de insumos médicos y de materiales potencialmente infecciosos.

1.9.2 Fibra. FOD. Enfermedades febriles exantemáticas
El enfermo agudo con fiebre y exantema. Sarapultón. Rubéola. Varicela. Escarabajo. Exantema súbito. Enterovirus. Infecciones por Parvovirus. Métodos diagnósticos y diagnósticos diferenciales. Manejo de paciente con exantema febril. Fibra de dígen descondido. Síndrome febril. El paciente con fiebre de fiebre.

1.10.2 Infección de tejidos blandos, postoperatorias y osteoarticulares
Infecciones de los tejidos blandos. Fledemitas. Abscessos. Infecciones anaribíticas. Infección de hechas. Molles. Espundillodiscitis. Infecciones osteoarticulares. Osteomielite. Artrosis infectosa agudas y crónicas. Principios de diagnóstico y tratamiento. Infecciones protésicas. Osteoarticolares. Trauma e infección. Heridas por mordeduras. Polirrhumatizadas. Quemaduras. Tétanos. Infecciones protésicas.

1.11.2 Infecciones de vías aéreas superiores e inferiores
Infecciones respiratorias agudas. Anginas. Resfriado común. Laringitis. Faringitis. Síntesis. Otitis. Bronquitis aguda y crónica. Fisiopatología. Diagnóstico microbiológico. Bases del tratamiento antimicrobiano actual. Neumonías e infecciones pleurales. Infecciones asociaadas a los cuadros de la salud. SARS. Tuberculosis. Neumonías y neumonitis de tránsito pleural e infección de cavidad oral, celle y la cabeza.

2.13.1 Patologías regionales de América Latina y otras regiones
Chagas. Brucelosis. Hidatidosis. Carbunco. Distomiasis. Omftosis. Absceso de pulmón. Fibrosis quística.

- 2.14.1 Tuberculosis
Epidemiología Control de la Tuberculosis. Localización y Diagnóstico
de casos de Tuberculosis. Vacuna BCG. Organización del Tratamiento de la
Tuberculosis. Tratamiento de la Tuberculosis. Tuberculosis y SIDA. Apoyo
Estadístico Comunicación en Tubercolosis.
- 2.15.1 Infecciones del sistema nervioso central
Meningitis aguda, subaguda. Encefalitis. Mielitis. Infecciones del shunt
acutal. Modos de tratamiento. Manejo del shock séptico.
Shock séptico. Fisiopatología de las sepsis. Clasificación y taxonomía
hepatobilares. Infecciones. Dolor del hígado y en inmunocomprometidos.
Fiebre tifólica. Collitis asociada con antimicrobianos. Enfermedades
transmítidas por alimentos. Enteroparásitos. Infecciones hepatobilares.
Colesterolitis. Colangitis. Absceso hepático. Hepatitis granulomatosas. Cirrosis e
infección. Infecciones por Helicobacter pylori.
- 2.16.1 Sepsis e infecciones del aparato cardiovascular
Sepsis séptica. Fisiopatología de las sepsis. Clasificación y taxonomía
actúal. Modos de tratamiento. Manejo del shock séptico.
Infecciones endovasculares. Endocarditis. Infecciones aorticas. Mitocondriales.
Pericarditis. Tromboflebitis y arteritis. Infecciones asociadas a protesis y
dispositivos intravasculares.
- 2.17.2 Patología infecciosa del aparato digestivo e infecciones
Dolor abdominal. Diarrea del hígado y en inmunocomprometidos.
Fiebre tifólica. Collitis asociada con antimicrobianos. Enfermedades
transmítidas por alimentos. Enteroparásitos. Infecciones hepatobilares.
Colesterolitis. Colangitis. Absceso hepático. Hepatitis granulomatosas. Cirrosis e
infección. Infecciones por Helicobacter pylori.
- 2.18.2 Infecciones urinarias
Cistitis. Pielonefritis. Absceso renal. Prostatitis. Orluropedítmis y
orquitis. Diagnóstico y tratamiento. Infecciones urinarias posquirúrgicas.
- 2.19.2 Urgencias infecciosas
Urgencias en síndrome febril. Urgencias en síndromes neurológicos,
respiratorios, digestivos y cardiovasculares.
- 2.20.2 La interconsultas en Infectología
Objetivos de las interconsultas de enfermedades infecciosas. Método
para la realización de las interconsultas de enfermedades infecciosas. Medición
de las interconsultas de enfermedades infecciosas. Recursos humanos y
tecnológicos. Habilidades requeridas para la comunicación interpersonal.
- 2.21 Infección por HIV/SIDA
SIDA e infecciones por HIV. Virología y mecanismos de la infección
adversos. Infecciones oportunistas y su manejo. Seguimiento del paciente HIV.
- Perspectivas y estado actual de la investigación

- 2.22.2 Infecciones de transmisión sexual
Sifilis, Uretritis, Cervicitis y vaginitis. Enfermedad inflamatoria pélvica. Linfogranuloma. Herpes simple. Infecciones por HPV. Chancro blando. Otras infecciones y enfermedades genitales.
- 3.25.1 Infecciones en huespedes especiales.
Infecciones en huespedes inmunocomprometidos, principales generales. Infecciones en pacientes con enfermedades onco-hematológicas. Neutropenia y prevención de infecciones. Infecciones post-trasplante de médula ósea. Infecciones post-trasplante de médula ósea. Infecciones en pacientes con lesión de la médula espinal.
- 3.26.1 Infecciones asociadas al sitio quirúrgico
Infecciones posoperatorias y proctitis antimicrobiana. Infecciones quirúrgicas y sepsis abdominal-pelviana. Petecinosis. Absceso visceral. Infecciones nosocomiales. Infecciones de cabeza y ojo. Infecciones otorrinolaringológicas y sepsis abdominal-pelviana. Petecinosis. Absceso visceral. Infecciones en el hospital. Infecciones de cabeza y ojo. Infecciones otorrinolaringológicas.
- 3.27.1 Infecciones nosocomiales. Epidemiología y control de infecciones
IACs (infecciones Asociadas al Clínico de la Salud). Epidemiología, en el hospital. Infecciones nosocomiales. Epidemiología y control de infecciones nosocomiales. Desparasitación de seguridad y calidad asistencial.
- 3.28.2 Infecciones toco ginecológicas y del recién nacido
Vaginitis y cervicitis. Aborto septicoc. Infecciones post-cesárea. Amnionitis. Infecciones neonatales. Infecciones congénitas. Infección fálica reproductivas. Infecciones en el embrazo. Herpes. Mycoplasma hepatitis viral aguda, hepatitis por virus hepatotropos y no hepatotropos. Hepatitis crónicas, litagnostico, tratamientos generales, manejo de poblaciones especiales. Virus Hepatitis B, Virus Hepatitis C, Hepatitis D crónicas.
- 3.29.2 Hepatitis
Hepatitis Viral aguda, hepatitis por virus hepatotropos y no hepatotropos. Hepatitis crónicas, litagnostico, tratamientos generales, manejo de poblaciones especiales.
- 3.30.2 Patologías emergentes y reemergentes
Ebola, Filadelfia, Esquistosomiasis, Bartonelosis, Pestíle, Rickettsiosis, Enfermedad Lyme, HTLV VI, Rabia, Marburg, Zika, Chikungunya, Otras.
- 3.31.2 Medicina del viajero
Reglamento Sanitario Internacional. Viajeros con neosíndromes especiales ambulio internacional en relación a los viajes y el movimiento de personas, y las viajeros. Asesoramiento de viajeros. Principales problemas de salud en el mundo. Principales aspectos relacionados con el cuidado de la Salud de los viajeros. Asesoramiento de viajeros. Principales problemas de salud en el mundo. Principales aspectos relacionados con el cuidado de la Salud de los viajeros.

3.32.2 Micosis: Superficiales: Agentes etiológicos causantes de las micosis: Micosis superficiales; Candidiasis de piel y mucosas, Pilofitasis versicolor, Dematofitosis, Histoplasmosis, Paracoccidioidomicosis, Coccidioidomicosis, Dermatomicosis, Micosis sistémicas; agentes etiológicos y sus áreas endémicas: Rhinosporidiosis, Cromomicosis, Esporotrichosis, Micetomas subcutáneos; Micosis infecciosa y diagnóstico micótico; Micosis maduromicosis, Opportunistas: Chptococcosis, Aspergillosis, Candidiasis, Sistémicas; agentes etiológicos, epidemiología y áreas endémicas en la Argentina. Micosis para micosis oportunistas.

6.3 ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA

niveles:

E alumno de la Carrera de Especialización en Infectología participará en las tareas asistenciales de la sala de internación, hospital de día, sala de emergencias y consultorios externos.

4.1 Formación práctica

Deberá efectuar la anamnesis, el examen clínico general e infectológico con adecuada técnica, solicitar métodos auxiliares de diagnóstico, escuchar las indicaciones médicas, efectuar las instrumentaciones a los pacientes a su cargo y controlar la cumplimentación de las prescripciones realizadas. Participará de pases de Sala, especialmente; evolucionará claramente a los pacientes a su cargo y controlará las actividades serán supervisadas por los integrantes del equipo de práctica contará con un coordinador docente.

Las actividades establecidas en Infectología no son numerosas, pero el posgrado debe ser demostrear pericia en los siguientes procedimientos, que deberían haber sido adquiridos durante su primera especialidad (Clínica Médica, Terapia intensiva, Medicina General y Familiar):

Las prácticas en Infectología no son numerosas, pero el posgrado debe ser demostrear pericia en los siguientes procedimientos, que deberían haber sido adquiridos durante su primera especialidad (Clínica Médica, Terapia intensiva, Medicina General y Familiar):

CONCLUSIONES

1. **Infecciones comunitarias**
 - Se hará hincapie en manejo de infecciones comunitarias, uso de antihelmintos, adquirida desiertas en lo que respecta a establecer diagnóstico diferencial de los principales síndromes clínicos con los que se presentan estos; síntrome febril agudo, fiebre de duración intermedia, fiebre de origen decomónico y los diferentes síndromes con focalidad (neumonía, meningitis, gastrointestinales agudas, endocarditis, etc.). Deberán realizar la historia clínica con la anamnesis y exploración física apropiadas para el manejo de estas infecciones. Iniciar las pruebas diagnósticas más apropiadas para establecer el diagnóstico etiológico, incluidos los resultados de las técnicas, los sindrómico y etiológico temprano. Interpretar el resultado de la prueba diagnóstica solicitada, incluidos los resultados de las técnicas, los síntomas clínicos más apropiados para establecer el diagnóstico etiológico, los test serológicos, y las pruebas de imagen. Realizar el diagnóstico definitivo de las infecciones sistémicas más apropiado de las infecciones comunitarias. Realizar la evaluación presentan las infecciones comunitarias. Elentar el tratamiento específico apropiado frente a los diferentes síndromes clínicos con que se comunillan. Seleccionar el tratamiento antimicrobiano empírico correcta de la evolución clínica del paciente y de la respuesta al tratamiento.
2. **Microbiología médica**
 - Las habilidades y aptitudes se desarrollaran durante la rotación por el servicio de microbiología. Se entrena en lo que respecta a toma, transporte y conservación de muestras para estudio microbiológico. Métodos de diagnóstico directo, Diagnóstico microscópico, Técnicas de cultivos habituales, de enzimocitólisis, diferenciación y coloraciones (ej: Gram, Ziehl Neelsen, Giménez, Kinyoun, Calco Fúor). Métodos de diagnóstico indirecto. Se entrena en lo que respecta a toma, transporte y conservación de muestras para estudio microbiológico, así como las habilidades y aptitudes se desarrollaran durante la rotación por el servicio de microbiología.

Durante el primer año la actividad práctica y teórica estarán orientadas a que el alumno pueda desarrollar específicamente conocimientos, habilidades y actitudes en las siguientes áreas:

- Catequización de venas periféricas y punzaderas arteriales y venosas, milimo 5 por mes.
- Toma adecuada de muestras para el laboratorio de parasitología, 5 por año.
- Toma adecuada de muestras para el laboratorio de parasitología, milimo 2 por año.
- Curas de heridas, lesiones cutáneas, milimo 5 por mes.
- Frotis de sangre periferica milimo 5 por año.
- Pruebas de hipersensibilidad retardada por técnica de Mantoux milimo 5 por año.
- Drenajes de abscesos 5 por año.



3. Conocimientos, habilidades y actitudes en tratamiento

Traer de forma óptima los procesos infectocontagiosos de sus pacientes. Esta es una habilidad fundamental, que se identifica perfectamente con lo que la profesión sanitaria espera que el especialista en Infeccología sepa. El concepto "óptimo" implica la selección del tratamiento antimicrobiano mejor para un determinado paciente, incluyendo conceptos de eficacia (microbiología, farmacodinámicos y clínicos), de seguridad y de coste económico y ecológico. Cumplimentar de evaluación del uso de los mismos.

Disear una política de antibióticos adecuada para su centro y sistemas especiales. Reconocer y tratar adecuadamente los efectos adversos. Alinear con los estudios como en la terapéutica. El alumno progresivamente para el diagnóstico, elaboración y el costo-beneficio de acuerdo a las consultas sobre antibioterapia efectuadas por otros especialistas. Recaudar una información detallada en su desarrollo, con la supervisión del tutor.

2.12 Formación práctica II

Observará particularmente de todas las prácticas enumeradas en la medida que son llevadas a cabo por su instructor y ejercitara en la medida que sean delegadas:

- Punciones aspirativas de adenopatías mínima 2 por año
- Punciones pleurales mínima 5 por año
- Punciones peritoneales mínima 5 por año
- Sonajaje nasogástrico mínimo 5 por año

Colaboraran con los alumnos da tener en la orientación quirúrgica y en la preparación de los seminarios. Asistirán a pasos de seña biloquística y en la preparación de los seminarios. Consultas de especialidades consultables (UTI, Pediatría, Traumatología, Cirugía).

4. Conocimientos, habilidades y actitudes en el área de infecciones asociales al cuidado de la salud e infecciones hospitalarias

Las habilidades que realizará para el manejo de las infecciones conllevan con los servicios de especialidades consultables (UTI, Pediatría, Colaboraran con los alumnos da tener en la orientación quirúrgica y en la preparación de los seminarios. Asistirán a pasos de seña biloquística y en la preparación de los seminarios. Consultas de especialidades consultables (UTI, Pediatría, Traumatología, Cirugía).

que implica el riesgo de infección (o percepción de ésta) en un contexto que implica el riesgo de las infecciones nosocomiales, en un manejo y prevención de las de las infecciones nosocomiales, con un paciente y a otros trabajadores sanitarios acerca de la naturaleza, procedimientos como interconsultas, informar de forma inteligible y adecuada a pacientes y autoridades. Diagnóstico y tratar las reacciones adversas relacionadas con el tratamiento antimicrobiano y con el tratamiento de las infecciones de pacientes. Diagnósticar y evitar las reacciones adversas disciminación de los pacientes por el VIH, evitando la estigmatización y familiar del paciente recomendar medidas preventivas en el entorno social y familiar del paciente Diagnósticar la infección por el VIH en sus distintas variantes. Realizar apeludes:

3. Conocimientos, habilidades y actitudes en VIH/SIDA e otras ITS
- Transmisión Sexual y sexual entrendos en el manejo de estos pacientes cuando requieren intervención. Desarrollar las siguientes

Realizar consultas en el Servicio de HIV/SIDA e infecciones de contradicción. El objetivo es adquirir las herramientas para emitir informes útiles y prevenir la recidiva de la enfermedad y su transmisión a otros. Los procedimientos más apropiados, y en su caso (c) las recomendaciones para tratamiento más seguras para establecer el diagnóstico; b) el camino más rápido y seguro para establecer el diagnóstico; a) el resto del equipo de salud observando los siguientes criterios: a) el Realizar juntas con un instructor las interconsultas solicitadas por el interconsultas.

2. Conocimientos, habilidades y actitudes para realizar una adecuada hospitalización. El tiempo que exigen los problemas infecciosos de pacientes incluyendo el cumplimiento de bases de datos. Tomar decisiones en el coordinado. Gestos para ordenar profiláctica el trabajo de consultor, especialistas, estableciendo planes diagnósticos y terapéuticos interconsultas y trabajar en equipo con otros especialistas de elección en función de la información microbiológica. Epidemiológicos del hospital. Prescribir los tratamientos antimicrobianos empíricos adecuados en los diferentes contextos clínicos y diagnosticar y tratarlos. Prescribir tratamientos antimicrobianos exploraciones quirúrgicas o instrumentaciones) para su corrección. Pacientes sobre la necesidad de maniobras especiales necesarias en hospital, incluyendo la punzón-aspiración de colecciones accesibles. Muertes para el diagnóstico de las infecciones más prevalentes del hospital. Suspender la infección nosocomial. Objetivo remitir correctamente las tanto microbiológicas como no microbiológicas, en pacientes con rebeldía en los pacientes hospitalizados. Indicar las pruebas diagnósticas, pacientes hospitalizados. Diferir el diagnóstico diferencial del síntoma los datos clave para la atención a los problemas infecciosos de los hospitales, abarcán;

Establecer el pronóstico de las infecciones en estos pacientes mediante paciente y la respuesta al tratamiento, y decidir el seguimiento. Diferentes infecciones evaluar e interpretar la evolución clínica del diagnóstico empírico en cada uno de los diferentes síndromes clínicos antimicrobiano empírico definitivo de la infección. Elegir el tratamiento antibiótico definitorio de las puras de imagen radiográficas, las puras serológicas y las puras de síndromes solitarios, incluidos los resultados de las trichomias, los puras de pacientes. Interpretar el resultado de las enfermedades infecciosas en estos pacientes. Seleccionar las puras más apropiadas en cada uno de enfermedades infecciosas en cada uno de los grupos de pacientes. Establecer el diagnóstico diferencial de los síndromes de las infecciones apropiadas para la preventión y la profilaxis. Realizar la historia clínica apropiada a cada uno de los diferentes tipos de pacientes inmunodeprimidos, incluidas las anemias y la exploración física. Definir los mensajes de infección en cada uno de estos pacientes hematólogía. Las aperturas que debe desarrrollar son:

1. Conocimientos, habilidades y actitudes en inmunodeprimidos
2. Servicios de Transplante renal, Oncología y Onco-hematología.

Tendrán a su cargo el seguimiento de pacientes y la preparación de material para las reuniones académicas.

que sean llevadas a cabo y deberán realizar:

- Intubación oro traqueal minima 5 por año
- Punción lumbar minima 5 por año.
- Punción articular minima 5 por año.

Supervisará junto con el instructor todas las prácticas realizadas en la medida que las necesite de orientación oliníco-terapéuticas.

El alumno es responsable del seguimiento integral de pacientes que tiene siendo asignados por el tutor, asume las prácticas preventivas con el máximo nivel de autonomía, conservando la supervisión tutorial de todos los pacientes y decisiones oportunas.

3.23 Formación práctica III

Este capítulo de identificar las diferencias infecciosas de transmisión sexual entre pacientes y específicos para las distintas ITS.

ITS. Recomendar y prescribir las medidas preventivas y los tratamientos diagnóstico. Interpretar los resultados de las puras diagnósticas de las ITS) e indicar y tomar las medidas apropiadas para su tratamiento. Ser capaz de identificar las diferencias infecciosas de transmisión sexual declaración obligatoria, en su caso, de infección VIH.

Realización de notificación de casos de sida como enfermedades de transmisión y estrategias de apoyo psicológico de los pacientes. Disponible. Poner en práctica estrategias para reforzar la adhesión a las situaciones especiales. Establecer profilaxis de la transmisión vertical del VIH y profilaxis post exposición según la mejor evidencia clínica resistencias. Establecer el tratamiento antimicrobrial apropiado en del paciente, a la mejor evidencia disponible y las puras de antiretroviral en un paciente infectado por el VIH adaptada a la situación las comorbilidades asociadas al VIH. Indicar y modificar tratamiento del paciente a la mejor evidencia clínica disponible y las puras de antiretroviral en un paciente infectado por el VIH adaptada a la situación las comorbilidades asociadas al VIH. Indicar y modificar tratamiento

la aplicación de los factores profesionales individuales al pronóstico general. Realizar y actualizar los protocolos para la preventión, el diagnóstico y el tratamiento de las infecciones en estos pacientes.

2. Competencias, habilidades y actitudes en el control de las

infecções.

Se capabiliaria para informar que se ha integrado al Comité de Infecciones Hospitalarias, Nuevos miembros.

tiene la intención que el alumno de tener sus sistemas de vigilancia

actividad en el desarrollo de enfermedades infecciosas y microbiología de enfermedades

microorganismos patógenos, incluyendo situaciones de infección.

Salpicadones y úlceras, microhemorragias en patología infeciosa y reaccional de

con microorganismos patógenos. Realizó estudios de infección

strucções epidemiológicas e estruturas de factores de risco que contribuem para o nascimento prematuro.

studiaciones de endemia, etc. Realizar tablas interactivas que permitan la predicción y el control

de antemendades infecciosas, tanto en el ámbito comunitario como en el hospitalario.

hospitalario. Realizar tareas de consulta para gestiones administrativas y el control de enfermedades infecctionales

Asociación de las personas con discapacidades y sus familias. Desechar y participar en la implantación de microorganismos patógenos.

Intervenciones para el control de entomofagos que realizan actividades y se capacitan de plotear las actividades y

implantación de las medidas de control, en función de la importancia y necesidad.

Interes general y los Recursos disponibles. Verifica los datos

Económicas y sociales. Liderar el diseño, implantación, seguimiento

análisis de las políticas de autoridades en los sectores

la prevención y tratamiento de las infecciones y un mejor control de

Revisar las estrategias y procedimientos de la institución para garantizar que se cumplan los requisitos legales y éticos.

realización de procedimientos, práctica asistencial habitual, etc., p.

BRUNI, messages de spiritualidad en el contexto de las intervenciones sacerdotiales. Análisis críticamente los resultados de las intervenciones

llevadas a cabo, en términos de alcacida, ericávanda y elocina

Reunir las propias ideas para analizar la enfermedad del paciente en cuanto

mesgo de infecciones. Realizar teléfonos de educación social

[www.schaeffler.com](#)

3. Conocimientos, habilidades y actitudes en investigación

Actualizar sistemáticamente su formación según las avances científicos y tecnológicos.

Y tecnologías en el MARCO de la EDUCACIÓN Media y Superior.

especialidad. Ser capaz de preparar un proyecto para solicitar

CÓDIGO	REQUISITOS ACADÉMICOS	DEBERÁGACION	CARGA HORARIA	CORRELATIVIDADES
1.1	Formación práctica	Annual	1320	
1.2.1	Epidemiología Gestión de servicios de salud	Cuatrimestral	30	
1.3.1	Efica, biotécnica Y responsabilidad de salud	Cuatrimestral	50	
1.4.1	Intrroducción a la medicina.	Cuatrimestral	30	
1.5.1	Tratamiento anti-infeccioso	Cuatrimestral	60	
1.6	Diagnóstico	Annual	100	
1.7.2	Bioseguridad.	Cuatrimestral	30	
1.8.2	Inmunizaciones	Cuatrimestral	30	
1.9.2	Fiebre, FOD.	Cuatrimestral	30	
1.10.2	Infecciones de tejidos blandos, exantemáticas rebleras	Cuatrimestral	30	
1.11.2	Infecciones de las postauriculares y ostearticulares	Cuatrimestral	30	
2.12	Formación práctica	Annual	1320	1.1 11 II

7. ASIGNACIÓN HORARIA Y CORRELATIVIDADES

financiación al Fondo de Investigación Sanitaria y otras agencias de financiación competitiva. Ser capaz de liderar un ensayo clínico. Ser capaz de categorizar la evidencia científica. Durante el año lectivo los alumnos deberán intervenir en por lo menos cuatro presentaciones de casos o comunicaciones en juntas o congresos en cuya preparación no intervendrán más de tres alumnos per cada presentación.

2.13.1	Patologías Regionales de América Latina Y otras regiones	Cuatrimestral	60	1.4.-1.-1.5.-1.-1.6.-1.7.-2. 1.8.-2.-1.9.-2.-1.10.-2.	1.11.2	2.14.1 Tuberculosis	Cuatrimestral	60	1.4.-1.-1.5.-1.-1.6.-1.7.-2. 1.8.-2.-1.9.-2.-1.10.-2.	1.11.2	2.15.1 Infecciones del sistema nervioso central	Cuatrimestral	30	1.4.-1.-1.5.-1.-1.6.-1.7.-2. 1.8.-2.-1.9.-2.-1.10.-2.	1.11.2	2.16.1 Sepsis e infecciones del aparato digestivo e aparato respiratorio	Cuatrimestral	30	1.4.-1.-1.5.-1.-1.6.-1.7.-2. 1.8.-2.-1.9.-2.-1.10.-2.	1.11.2	2.17.2 Patología cardiovascular	Cuatrimestral	30	1.4.-1.-1.5.-1.-1.6.-1.7.-2. 1.8.-2.-1.9.-2.-1.10.-2.	1.11.2	2.18.2 Infecciones urinarias	Cuatrimestral	30	1.4.-1.-1.5.-1.-1.6.-1.7.-2. 1.8.-2.-1.9.-2.-1.10.-2.	1.11.2	2.19.2 Urgencias	Cuatrimestral	30	1.4.-1.-1.5.-1.-1.6.-1.7.-2. 1.8.-2.-1.9.-2.-1.10.-2.	1.11.2	2.20.2 La interconsulta en Infecciológica	Cuatrimestral	30	1.4.-1.-1.5.-1.-1.6.-1.7.-2. 1.8.-2.-1.9.-2.-1.10.-2.	1.11.2	2.21 Infección por VIH/SIDA	Por Anual	100	1.4.-1.-1.5.-1.-1.6.-1.7.-2. 1.8.-2.-1.9.-2.-1.10.-2.	1.11.2	2.22.2 Infecciones de transmisión sexual	Cuatrimestral	30	1.4.-1.-1.5.-1.-1.6.-1.7.-2. 1.8.-2.-1.9.-2.-1.10.-2.	1.11.2	3.23 Formación Práctica	Anual	1320	2.12			3.24.1 Metodología de la investigación científica	Cuatrimestral	30	1.2.-1.-1.3.-1			3.25.1 Infecciones huéspedes especiales	en Cuatrimestral	30	2.13.-1.-2.14.-1.-2.15.-1.- 2.16.-1.-2.17.-1.-2.18.-1.- 2.19.-1.-2.20.-2.-2.22.-2.	2.21	3.26.1 Infecciones socioculturales	Cuatrimestral	30	2.13.-1.-2.14.-1.-2.15.-1.- 2.16.-1.-2.17.-1.-2.18.-1.- 2.19.-1.-2.20.-2.-2.22.-2.	2.21
--------	--	---------------	----	--	--------	---------------------	---------------	----	--	--------	---	---------------	----	--	--------	--	---------------	----	--	--------	---------------------------------	---------------	----	--	--------	------------------------------	---------------	----	--	--------	------------------	---------------	----	--	--------	---	---------------	----	--	--------	-----------------------------	-----------	-----	--	--------	--	---------------	----	--	--------	-------------------------	-------	------	------	--	--	---	---------------	----	----------------	--	--	---	------------------	----	--	------	------------------------------------	---------------	----	--	------



La Carrera de Posgrado de Especialización en Infectología concluye con la aprobación de un Trabajo Final. El postulante presentará durante el segundo año de su plan de estudios, el tema del Trabajo Final. Este tema será propuesto al Director de la Carrera, y requerirá aprobación por parte de la Comisión Académica de Posgrado. Dicha Comisión deberá, además, evaluar el desarrollo del plan de estudios, el tema del Trabajo Final. Este tema será propuesto al Director de la Carrera, y requerirá aprobación por parte de la Comisión Académica de Posgrado. Dicha Comisión deberá, además,

33 Trabajo Final

OTROS REQUISITOS:

- Evaluación de las producciones científicas.

- Discursos grupales.

- Evaluación del desarrollo de conocimientos y destrezas.

- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Instancias de evaluación para cada exigencia académica:

Para el seguimiento y sus resultados se proponen las siguientes:

8. EVALUACIÓN:

Horas totales de la carrera: 5110 hs.

Horas totales prácticas: 3960 hs.

Horas totales de Guías: 2200 hs.

Horas totales académicas: 1150 hs.

3.27.1	Infecciones nosocomiales, Epidemiología y Control de Infecciones en el Hospital	Cuatrimestral	60	2.13.1-2.14.1-2.15.1-2.16.1-2.17.1-2.18.1-2.19.1-2.20.2-2.22.2-2.21	3.28.2	Infecciones tccs y del ginecología del recién nacido	Cuatrimestral	30	2.13.1-2.14.1-2.15.1-2.16.1-2.17.1-2.18.1-2.19.1-2.20.2-2.22.2-2.21	3.29.2	Hepatitis	Cuatrimestral	30	2.13.1-2.14.1-2.15.1-2.16.1-2.17.1-2.18.1-2.19.1-2.20.2-2.22.2-2.21	3.30.2	Patologías emergentes y reemergentes	Cuatrimestral	30	2.13.1-2.14.1-2.15.1-2.16.1-2.17.1-2.18.1-2.19.1-2.20.2-2.22.2-2.21	3.31.2	Medicina del Viajero	Cuatrimestral	30	2.13.1-2.14.1-2.15.1-2.16.1-2.17.1-2.18.1-2.19.1-2.20.2-2.22.2-2.21	3.32.2	Micosis	Cuatrimestral	30	2.13.1-2.14.1-2.15.1-2.16.1-2.17.1-2.18.1-2.19.1-2.20.2-2.22.2-2.21	33	Trabajo final			1.1 a 3.32.2
--------	---	---------------	----	---	--------	--	---------------	----	---	--------	-----------	---------------	----	---	--------	--------------------------------------	---------------	----	---	--------	----------------------	---------------	----	---	--------	---------	---------------	----	---	----	---------------	--	--	--------------



aprobó un Director que conduciría al postulante a la realización del este trabajo.

La evaluación del Trabajo Final se efectuará a solicitud escrita del alumno ante la Comisión Académica de la Cámara de Especialización, dentro del año de completado el cursado, debiendo presentar la demanda de cuarto (4) ejemplares acompañados por una nota del Director que avale la presentación y del año de completado el cursado, debiendo presentar la demanda de cuarto (4) ejemplares acompañados por una nota del Director que avale la evaluación del proceso de elaboración del dicho trabajo.

Podrán ser Directores de trabajo final quienes posean antecedentes específicos académicos, de investigación y/o profesionales dentro del área disciplinar o interdisciplinar del tema que trate el trabajo.

El jurado luego deberá examinar el trabajo presentado que podrá ser aprobado, con Pedido de modificaciones o rechazado en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos por voto individual y fundado por cada uno de los miembros.

Cuando el trabajo final sea aprobado deberá calificarse conceptual y numéricamente de acuerdo a la escala vigente en la Universidad Nacional de Rosario. Los no aprobados no se calificarán, solo se indicarán los fundamentos rechazados, para lo cual el jurado podrá establecer con acuerdo de la Comisión rechazado, pero lo que no se califica, solo se indica en la cartera.

En caso de ser rechazado el Trabajo Final, el alumno podrá optar por posiblemente, realizarlo en el tiempo que fuerá indicado el alumno perderá la condición de tal dentro de la carrera.

ART. 1: La Cámara de Posgrado de Especialización en Infeccología está organizada de acuerdo a las pautas establecidas por la Ordenanza Nro 666 del General de Cárteras de Especialización de esta casa de estudios - Res. C.D. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, el Reglamento 1915/01 y las normas que se establecen en este Reglamento.

ART. 2: La Dirección Académica de la Cárteras de Posgrado de Especialización en Infeccología estará a cargo de un (1) Vicedirector, que será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, a quien corresponde aprobar las reuniones de la Comisión Académica de Especialización y participar en ellas, con voz pero sin voto.

ART. 3: Funciones del Director de la Cárteras

a) Convocar las reuniones de la Comisión Académica de Especialización y llevar al Consejo Directivo de la Facultad todo trámite que requiera

b) Convocar las reuniones de la Comisión Académica de Especialización y participar en ellas, con voz pero sin voto.

c) Planificar cada año efectivo las actividades propias de la Cárteras.

d) Solicitar el aval de las Comisiones de Ética, Biología y/o Bioseguridad en relación con las tareas desarrolladas por los alumnos de la Especialización, cuando la naturaleza de éstas lo requiere.

e) Informar periódicamente sobre la marcha de la Cárteras a la Escuela inherentes a la Cárteras según su modalidad.

f) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativo-académicos cuando la naturaleza de éstos lo requiere.

g) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación / reacreditación y catalogación de la Cárteras cuando se realicen necesidades para la buena marcha de la Especialización.

h) Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de las convocatorias a tal efecto.

i) Estudiar, que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Carrera, que permite una evaluación interna del funcionamiento de la Cárteras, como en el Reglamento de la Carrera con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades.

j) Recomendar a la Escuela de Graduados todas las actuaciones de Graduados.

k) Informar periódicamente sobre la marcha de la Carrera a la Escuela

l) Serán funciones del Director de la Cárteras

m) Colaborar en las actividades propias de la Carrera.

n) Desarrollar en las actividades académicas y desarollo de la Carrera.

o) Reemplazar al Director en caso de vacancia, licencia,

p) Reemplazar al Director en caso de renuncia al cargo.

ART. 4: Funciones del Vicedirector de la Carrera:

a) Colaborar en las actividades académicas y desarollo de la

residencia, pasantías o prácticas profesionales.

b) Reemplazar al Director en caso de vacancia, licencia,

carrera,

d) Reemplazar al Director en caso de renuncia al cargo.

ANEXO II REGLAMENTO DE LA CÁRTERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN INFECCIOLOGÍA



Los Coordinadores y los docentes establecen son designados por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Académica y la Dirección de Carrera. En todos los casos las designaciones contemplan un periodo de duración de tres años.

- a. Dictan clases teóricas y eventualmente prácticas específicas.
- b. Participan de actividades interdisciplinarias y del dictado de cursos de actualización.

LOS DOCENTES INVITADOS:

- c. Evalúan el cumplimiento de los objetivos planteados para cada rotación y elevan los resultados a la coordinación a fin de realizar los ajustes metodológicos correspondientes.
 - d. Participan en calidad de docentes u organizadores de los módulos técnicos.
 - e. Participan en las instancias de evaluación.
 - f. Sostienen un proceso de formación pedagógica continua.
- Los Docentes invitados:
- a. Orientan la práctica clínica, apoyando en el proceso de adquisición de competencias profesionales "habilidades y procedimientos".
 - b. Facilitan el estudio, estimulan y asesoran en investigación y las tareas de extensión.
 - c. Evalúan el cumplimiento de los objetivos planteados para cada rotación y elevan los resultados a la coordinación a fin de realizar los ajustes metodológicos correspondientes.
 - d. Participan en calidad de docentes u organizadores de los módulos técnicos.
 - e. Participan en las instancias de evaluación.
 - f. Propician una relación fluida entre la dirección y los estudiantes en un marco de respeto y compromiso con los objetivos de la carrera.

- Los Docentes establecidos:
- a. Desarrollan tareas de planificación de la práctica ambulatoria, en las áreas de interacción y urgencias.
 - b. Disponen las rotaciones clínicas y específicas por laboratorios de microbiología, terapia intensiva, consultorios específicos de otras disciplinas afines, etc.
 - c. Establecen normas de trabajo.
 - d. Supervisan la tarea asistencial tutelada por los docentes establecidos (área de Formación Práctica). Programan la actividad médica, asignando roles y establecendo niveles de participación de alumnos y docentes en alternativas de establecimiento, bibliografías, discusión de casos clínicos. Colaboran en el dictado y organización de los cursos curriculares.
 - e. Participan de las instancias de evaluación.
 - f. Propician una relación fluida entre la dirección y los estudiantes en un marco de respeto y compromiso con los objetivos de la carrera.

- Los Coordinadores Docentes de los Centros de Práctica:
- a. Desarrollan tareas de planificación de la práctica ambulatoria, en las áreas de interacción y urgencias.
 - b. Disponen las rotaciones clínicas y específicas por laboratorios de otras disciplinas afines, etc.
 - c. Establecen normas de trabajo.
 - d. Supervisan la tarea asistencial tutelada por los docentes establecidos (área de Formación Práctica). Programan la actividad médica, asignando roles y establecendo niveles de participación de alumnos y docentes en alternativas de establecimiento, bibliografías, discusión de casos clínicos. Colaboran en el dictado y organización de los cursos curriculares.
 - e. Participan de las instancias de evaluación.
 - f. Propician una relación fluida entre la dirección y los estudiantes en un marco de respeto y compromiso con los objetivos de la carrera.

ART. 5: El cuerpo docente estará integrado por un coordinador docente en cada Centro de Práctica y docentes establecidos a invitados.

- C) Cumplimentar las funciones que le asigne el Director en caso de que este deseé delegar parte de sus funciones

- ART. 6:** La Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Infeccología será designada por el Consejero Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas. Para ser miembro de la Comisión Académica será requerido ser Doctor, Magíster o Especialista de reconocida trayectoria académica y estara constituida por un número de tres (3) titulares y dos (2) suplentes, a propuesta de la Escuela de Graduados.
- La Comisión Académica tendrá por finalidad asesorar a las autoridades de la Escuela de Graduados en todo lo referente a la continuidad, nivel científico, técnico y profesional de la Carrera.
- Esta Comisión funcionará interindependiente durante el año académico y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:
- Colaborar con el Director de la Carrera cuando esté la requiere,
 - Evaluar por el adecuado cumplimiento del presente reglamento;
 - Los alumnos al momento de la inscripción a la Carrera.
 - Actuar como veedores en los procesos de evaluación de conocimientos de los aspirantes.
 - Proponecer a las autoridades pertinentes las designaciones de los asesores.
 - Analizar y aprobar la propuesta del trabajo final de los alumnos, así la Carrera.
 - Evaluar la pertinencia y adecuación de las instituciones para el desarrollo de los sus directores.
 - Informar a la Carrera y supervisar el funcionamiento general de la Carrera y supervisar el trabajo final.
 - Entrevistar en casos de impugnaciones o conflictos en el proceso de selección del ingresante, permanencia en la Carrera y gresos de la Escuela de tutores, coordinadores y docentes.
 - Informar a la Carrera y supervisar el funcionamiento general de la Carrera y supervisar el desarrollo de las actividades de los estudiantes.
 - Aprobar y acordillar cursos de Posgrado como parte de las actividades mismas.
 - Evaluar las planificaciones e informes del trabajo final de cada alumno.
 - Elevar para su consideración a las autoridades pertinentes las propuestas de la constitución de los Tribunales Examinadores del trabajo final.
 - Elevar informes y dictámenes a requerimiento de las autoridades de la Escuela de Graduados.
 - Sesiones:
- La Comisión Académica deberá sesionar con los dos turnos de los miembros. Sus reuniones serán tomadas por la mayoría simple de los presentes.
- Las reuniones serán convocadas por el Director.

ART. 8: Cada exigencia académica será aprobada en forma individual, respetándose el régimen de correlatividades establecidas en el plan de estudios. Para acceder a la promoción del año respectivo, el cursante deberá haber cumplido las actividades técnico-prácticas programadas y haber aprobado los exámenes prácticas. Los métodos de evaluación seleccionados dependerán de las características de los contenidos de cada asignatura.

deberá ser elevada al Consejo Superior.

En todos los casos o en otros que pudieran excepcionalmente suspenderse, la Comisión Académica de la Carrera de Especialización recomendará al Consejo Directivo de la Facultad acerca del periodo de presentarse.

- Matemática o petmida.
- Tareas de gestión o desempeño en la función pública.
- Enfermedad grave o incapacidad transitoria, propia o de familiar.

El alumno podrá solicitar suspensión de cursado o prorroga para la presentación del Trabajo Final por las siguientes causales debidamente justificadas:

Los aspirantes deberán presentar copia legalizada del título de grado universitario, cumulo de antecedentes y una copia de sus antecedentes.

o títulos en la especialidad.

d) La selección de postulantes a ingreso a la Carrera de Posgrado de Especialización en Infeccología se realizará a través de un concurso abierto que efectúa la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas e incluye presentación de antecedentes y un examen de conocimientos generales. Con el resultado de la evaluación de estos elementos, se conforma una lista de méritos que posibilita la opción de ingreso a algunas de las plazas ofrecidas en la especialidad.

c) Deberán acceder a la finalización del cursado de la Especialidad en Clínica Médica, Terapia Intensiva, u otra especialidad clínica afín.

b) Poseer el título de grado de médico, obtenido en Universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en su lugar de origen, y su condic平ento del mismo y fluido en el habla. La admisión "per se" no que el aspirado no sea su primera lengua (según correspondiente). En el caso de corresponde convocatoria o revisión (según correspondiente). En el caso de que el aspirado no sea su primera lengua, los aspirantes deberán acceder a la Educación y Deportes de la Nación.

a) Poseer título de grado de médico, debidamente certificado, otorgado por la Universidad Nacional de Rosario u otras Universidades Nacionales, Públicas o Privadas, legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación, los Postulantes al posgrado que cumplen con los requisitos siguientes:

Admisión: Requisitos de Ingreso: Serán admitidas como alumnos regulares a la Carrera, los Postulantes al posgrado que cumplen con los requisitos siguientes:

ART. 7: El llamado a inscripción a la Carrera de Posgrado de Especialización en Infeccología se realizará cada año académico

- ART. 9: Requisitos de regularización y aprobación de las asignaturas:
- Para rendir examen báscico de las asignaturas será necesario:
 - Haber alcanzado la condición de regular, que se logrará con la asistencia a no menos de 80% (ochenta por ciento) de las aulas.
 - Acreditaras programas teórico-prácticas
 - La condición de regular se mantendrá por un plazo de 3 años (tres).
 - Luego de los cursos si el alumno no ha aprobado, deberá recurrir la asignatura.
 - En caso de no presentarse a rendir examen escritorio en fecha fija, el alumno deberá solicitar nueva fecha, mediante nota dirigida al Director de la Carrera, quien evaluará junto con los integrantes de la Comisión Académica dicha solicitud, en caso de otorgarla se elige el examen final de la asignatura, podrán someterse a una nueva evaluación dentro de los 15 (quinientos) días de finalizado el curso de la Comisión Académica a propuesta del Director y tendrá lugar dentro de los 15 (quinientos) días de finalizado el curso de la misma y dentro del año académico al que corresponda.
 - Cada asignatura seña rendida en forma individual en los turnos que regulalr y deberá recurrir la asignatura.
 - Si la supervisión de los docentes responsables, las evaluaciones de las actividades prácticas serán evaluadas en forma continua a través de la supervisión de los servicios responsables.
 - El curso práctico se desarrollará en los servicios hospitalarios, públicos o privados, accordados de acuerdo a la realización de un convenio con dichos servicios, siendo los alumnos evaluados coordinadores de áreas a la Comisión Académica de la carrera, y un coordinador de la Carrera a la Comisión Académica de la Carrera, y un estudiante por la comisión académica con el asesoramiento del tutor resueltas por la comisión académica sus tareas habituales y serán establecidos donde desarrollan su formación práctica en los aspectos académicos así como de su desempeño práctico en los exámenes prácticos.
 - La permanencia de los alumnos dependerá de su rendimiento académico así como de su desempeño práctico en los exámenes prácticos.
 - En caso que el alumno se ausente por razones de salud, licencia por embarazo de tresgo o malalidat, en un plazo que supere el 30% y no más del 50% de la carga horaria establecida en la formación drástica de ese momento deberá recuperar los contenidos luego de por simple mayoría.

desarrollada, según criterio del equipo de trabajo coordinador de cada una de ellas. Anualmente se valorará el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante un examen de integración de los contenidos, con la finalidad de efectuar un ajuste periódico del mismo.

ART. 13: El postulante presentará durante el seguimiento del su plan de estudios, el tema del trabajo final. Este tema será propuesto al Director de la Carrera, dentro de un periodo no mayor a los 12 meses contados a partir de la finalización de la Carrera con la notificación fechada en la misma y Director. En caso de que el Alumno solicite un plazo mayor, será considerado por la Comisión Académica de la Carrera y se otorgará al visito bueno en circunstancias que lo justifiquen y aprobado por la Comisión Académica de la Carrera y se otorgará al visito Director. La Comisión Académica de la Carrera y se otorgará al visito Director, dentro de un periodo no mayor a los 12 meses contados a partir de la finalización de la Carrera con la notificación fechada en la misma y Director. El tema será propuesto al Director de la Carrera, dentro de un periodo no mayor a los 12 meses contados a partir de la finalización de la Carrera con la notificación fechada en la misma y Director.

ART. 12: Los trámites de exámenes serán fijados por la Comisión Académica de la Carrera a propuesta del Director de la Carrera.

- que desempeñan las mismas durante las 12 horas.
- En las guardias activas deberán permanecer en la institución en la docente responsable.
- de semana al mes, ambos siempre con la supervisión de un tutor o dos fines de semanas al mes.
- Los alumnos no Beccarios: cobertura de una a la semana y un fin de semana al mes.
- Los alumnos Beccarios: cobertura de al menos dos días a la semana y dos fines de semanas al mes.
- Especialización de la Facultad de Ciencias Médicas, se fija para:
- de la Carrera y en el Reglamento General de Carreras de Contempladas las guardias de la especialidad en el Plan de Estudios de la Carrera y en el Reglamento General de Carreras de Carreras de Especialización de la Facultad de Ciencias Médicas, se fija para:
- que desempeñan las mismas complementar así su formación práctica.

ART. 11: De las guardias

Los Alumnos rotarán por los distintos Centros Formadores de certificación de lo realizado.

Los Alumnos rotarán por los distintos Centros Formadores de certificación de lo realizado.

La Comisión Académica evaluará dicha solicitud y otorgado el visto bueno, el alumno deberá presentar al culminar la rotación, una formación práctica los objetivos persagudos para realizar dicha certificación, junto con la aceptación del Jefe de Servicio del lugar a rotar, expresando los objetivos persagudos para realizar dicha formación práctica, se dará la nota digitalizada al Director de la de 3 meses. Deberá solicitar mediante nota digitalizada al Director de la formación práctica seña en el recibo al por una duración máxima de 3 meses. Deberá solicitar mediante nota digitalizada al Director de la formación práctica o privada diferente a la que desarrolle su institución pública o privada diferente a la que desarrolle su clínico Hospital.

En caso que el alumno deseé rotar de forma voluntaria por alguna una rotación obligatoria de 6 meses en el Servicio de Infectología de una no sea el Hospital Central, en el recibo del Director de la formación práctica su realización en otra unidad académica.

Los alumnos que realicen su formación en otra unidad académica rotaciones por distintos servicios.

El alumno deberá, conforme al plan de estudio vigente, realizar rotaciones a la Dirección de la Carrera el plan establecido de acuerdo a lo establecido en su acuerdo con su Coordinador quien su reintegro, siendo el mismo acordado con su Coordinador que lo gasto que no le reconoce la beca.

Los alumnos recuperaría en su totalidad, y de ser becado deberá afrontar no se podrá dar como aprobada dicha formación práctica debiendo el recuperación. En su defecto, si superara el 50% de la carga horaria, no se podrá dar como aprobada dicha formación práctica debiendo el recuperación a la Dirección de la Carrera el plan establecido de acuerdo a lo establecido en su acuerdo con su Coordinador quien su reintegro, siendo el mismo acordado con su Coordinador que lo gasto que no le reconoce la beca.

ART. 18: Los miembros del Jurado de Trabajo Final podrán ser recausados por los alumnos ante el Consejo Directivo de la Facultad, dentro del término de siete (7) días contados a partir de la notificación fechada en su desvinculación establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para el intereso. La recausación se formulará por escrito y por las causales que conduzcan a la realización de la recausación de los jueces.

ART. 17: El jurado del trabajo final estará constituido por tres (3) profesores, doctores o investigadores; será requisito ser Doctor, Magíster o Especialista de reconocida trayectoria académica, a propuesta de la Comisión Académica de Posgrado. Los jurados de los Trabajos Finales serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión Académica de Carrera de especialización.

ART. 16: El alumno deberá presentar el trabajo final escrito que se someterá a la evaluación por un Tribunal, que se expedirá medalla dictamen de acuerdo a la evaluación que notificará al alumno. La aprobación, previa exposición oral, fundado, el cual se notificará al alumno.

ART. 15: Serán funciones del Co-Director de Trabajo Final: colaborar con el Director ya sea con todos los aspectos relacionados y tramitaciones de la elaboración del Trabajo Final; o bien con aspectos puntuales que se acuerden entre el Director y el Co-Director, y que se informen a la Dirección de la Carrera en la nota de aval que cada uno de ellos presente aceptando la dirección / co-

dirección, en el trámite de admisión del aspirante.

c) Aconsejar fundadamente a la Comisión Académica de la Carrera de Especialización el otorgamiento de equivalencia, así como asesorarla en toda otra recomendación sobre el accionar del alumno que considere pertinente.

b) Presentar un informe final evaluando el proceso de elaboración del Trabajo Final.

a) Asesorar y orientar al alumno en la elaboración del Trabajo Final.

ART. 14: Podrán ser Directores/Co-Directores de Trabajos Finales quienes posean como requisito ser Doctor, Magíster o Especialista de reconocida trayectoria académica, dentro del área disciplinar o interdisciplinar de la que se trate.

Se entiende por trabajo final el tratamiento de una problemática acotada dentro de la experiencia profesional y que deba cumplir con requisitos académicos indispensables en cuanto al uso adecuado de métodos y técnicas de investigación, cohärencia argumentativa y técnica, manejo de fuentes de información y claridad en la redacción. Podrá ser de índole monográfica o un trabajo de campo, un informe de una práctica, un estudio de consulta e información y desarrollo en la redacción. Podrá ser de índole monográfica o un trabajo de campo, un informe de una práctica, un estudio de consulta e información y desarrollo en la redacción. Manejo de fuentes de investigación, cohärencia argumentativa y técnica, manejo de fuentes de información y claridad en la redacción. Podrá ser de índole monográfica o un trabajo de campo, un informe de una práctica, un estudio de consulta e información y desarrollo en la redacción. Manejo de fuentes de investigación, cohärencia argumentativa y técnica, manejo de fuentes de información y claridad en la redacción.

que conduzca a la realización de este trabajo. El alumno tendrá un plazo de un (1) año contado a partir de la notificación fechada en la aprobadación del tema del trabajo final para su presentación.

- ART. 19: Serán tercera del jurado del Trabajo Final examinar previamente al trabajo presentado, que podrá ser aprobado, aprobado con pedido de modificaciones o rechazado, en un plazo no mayor de sesenta (60) días Si las modificaciones no fueran suficientes en la aprobación del Trabajo Final para comités por voto individual y fundado de cada uno de los miembros del Jurado, se le dictaminará su defensa, la aprobación o el rechazo se decidirán por simple mayoría.
- ART. 20: La Carrera se autofinanciará según el arancel de Carreras de Posgrado, que será determinado por la Facultad de Ciencias Médicas.
- ART. 21: Toda circunstancia no prevista en el presente Reglamento, será resuelta según corresponda por la Comisión Académica de Posgrado, el Consejo Directivo o el Consejo Superior.